



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial, Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Viernes, 22 de febrero de 2008
Núm. 37

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia; Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN		Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres	
Anuncio	2	Anuncio	20
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Ayuntamientos		Dirección Provincial de León	
Garrafe de Torío	4	Anuncio	20
Santa Cristina de Valmadrigal	5	Confederación Hidrográfica del Duero	
Santa María de Ordás	5	Comisaría de Aguas	20
Juntas Vecinales		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Combarros	6	Juzgados de Primera Instancia	
Valdelafuente	8	Número cuatro de León	21
Sosas del Cumbrao	9	Juzgados de lo Social	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		Número uno de León	21
Delegación Territorial de León		Número dos de León	22
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	9	Número dos de Córdoba	23
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		ANUNCIOS PARTICULARES	
Subdelegación del Gobierno en León		Comunidades de Regantes	
Anuncio	10	Regueras de Arriba	23
Delegación de Economía y Hacienda de León		Presarrey	23
Sección de Patrimonio	17	Canal de San Román y San Justo de la Vega	24
Delegación de Economía y Hacienda de Granada		Canal de los Siete	24
Intervención Territorial	18	La Visitación	24
Tesorería General de la Seguridad Social		Velilla de la Reina	24
Dirección Provincial de León		ANUNCIOS URGENTES	
Anuncio	18	Ayuntamiento de Gordoncillo	24
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03	19	Junta Vecinal de Viego	24
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León			
Sanciones	19		



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de doce plazas de funcionario (11 turno ordinario libre y 1 turno personas con discapacidad) de la categoría de Cuidador de Deficientes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 197, de 11 de octubre de 2007.

De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 12 plazas de Cuidador de Deficientes, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 197 de 11 de octubre de 2007, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, tanto del turno libre como del turno de personas con discapacidad.

TURNO ORDINARIO

Admitidos

1. Acebes Alonso, Clara Eugenia
2. Acedo del Blanco, María
3. Alegre Astorga, Sonia
4. Alija Charro, M^a del Rosario
5. Aller Cuesta, M^a Florinda
6. Alonso Alonso, Eva
7. Alonso Rodríguez, Pilar
8. Álvarez Aldonza, María del Pilar
9. Álvarez Álvarez, Inocencia
10. Álvarez Augusto, Héctor Joaquín
11. Álvarez Barrio, M^a Cristina
12. Álvarez Barrio, Marta
13. Álvarez Cuevas, Susana
14. Álvarez González, María Isabel
15. Amez Navarro, M^a Consuelo
16. Aparicio Carbajo, Montserrat
17. Aparicio de la Fuente, Francisca
18. Aparicio Vian, Francisco Javier
19. Aragón Bailez, María Almudena
20. Arlanzón Minguez, M^a Ángeles
21. Arlanzón Minguez, M^a Victoria
22. Armesto Carballo, Beatriz
23. Balbuena Laiz, Montserrat
24. Ballesteros Navarro, Julia M^a
25. Bardón Boñar, Susana
26. Bartolomé Martín, Mónica
27. Bartolomé Prada, Ana Isabel
28. Becerro Villalibre, Encarnación
29. Benavides Pérez, María Luisa
30. Berenguer Mata, Montserrat
31. Berjón Domínguez, José Manuel
32. Blanco López, Manuel
33. Blanco Pinto, María Sonia
34. Botran Zazo, María Ángela
35. Brezmes Nicolás, Henar
36. Caballero Bravo, Ana
37. Caballero Teran M^a del Mar
38. Calabozo López, Marcelina
39. Cantero Martínez, Mayte
40. Carbajo Cenador, María José
41. Cardo Calvo, M^a Sol
42. Casado Argüello, Seila
43. Castro Álvarez, M^a Teresa
44. Castro Millor, María Iris
45. Castro Patán, Elena
46. Celada Ferrer, Elvira
47. Celadilla Castellanos, María del Camino
48. Cepedal Fernández, María
49. Cermeño Lanchares, Araceli
50. Chacón Cosmen, Concepción
51. Chamorro Recio, Natividad
52. Cid Ruiz, Consuelo
53. Cordero Geijo, Sandra
54. Cristiano Carrera, Rosa María
55. Cuervo Manrique, Ana
56. Cunha Gómez, Natalia da
57. Delgado Linacero, M^a Isabel
58. Devesa Peláez, María Teresa
59. Díaz Díaz, M^a Dolores
60. Diez Cadenas, María José
61. Diez Fernández, Juan Carlos
62. Diez Galindo, María Pilar
63. Diez Marcos, José David
64. Diez Mardomingo, Natalia
65. Diez Rodríguez, Josefa
66. Dios Paño, Ana Marta
67. Domínguez Carbajo, Sofía
68. Elera Andrés, Soraya de
69. Esteban Ortiz, Minerva
70. Esteban Pernía, Mónica
71. Fariñas Calvo, Obdulia
72. Felgueroso Fuentes, Sandra
73. Fernández Álvarez, Eva Cristina
74. Fernández Baeza, M^a del Camino
75. Fernández Cañón, María del Pilar
76. Fernández Diez, Sara
77. Fernández Epelde, Isabel Antonia
78. Fernández Fernández, María del Camino
79. Fernández Gómez, Ana Belén
80. Fernández González, Lucía Elvira
81. Fernández Lozano, Ana Isabel
82. Fernández Manceñido, María Rocío
83. Fernández Martínez, Greta
84. Fernández Murciego, Sheila María
85. Fernández Pérez, M^a Luzdivina
86. Fernández Pichel, M^a Luisa
87. Fernández Rodríguez, Aurora
88. Fernández Rodríguez, M^a Cecilia
89. Fernández Rodríguez, María de la Merced
90. Fernández Rodríguez, María del Sagrario
91. Fernández Rubio, Gumersinda
92. Fernández Silva, Cristina
93. Ferrero Berciano, María José
94. Ferrero Domínguez, M^a del Camino
95. Ferrero Domínguez, Teodora
96. Ferrero Prada, José María
97. Ferrero Sánchez, Ángel Antonio
98. Fidalgo Castaño, Luis Fernando
99. Fortes Fortes, Carlos
100. Franco Quintanilla, Inmaculada
101. Franco Quintanilla, Victoria
102. Fuertes Alija, M^a Concepción
103. Fuertes Martínez, Camino
104. Fuertes Mendoza, Anastasia
105. Gago Salinas, M^a Rosario
106. Gallego García, Julia Ruth
107. Gallego Pérez, Rosa María
108. García Álvarez, María
109. García Álvarez, María Teresa
110. García Antón, Jesús Ángel
111. García Canseco, Montserrat Covadonga
112. García Fernández, María del Pilar
113. García Ferreras, Ana Isabel
114. García Fidalgo, Marta María
115. García García, María del Socorro
116. García García, Sonia
117. García Germán, Eduardo
118. García Gutiérrez, Adolfo

119. García Luna, José Alberto
 120. García Martínez, Montserrat
 121. García Páramo, María Lourdes
 122. García Pérez, Ana María
 123. García Pérez, Minerva
 124. García Pérez, Mónica
 125. García Pinto, María Estela
 126. García Prieto, Lourdes
 127. García Rodríguez, Mónica
 128. García Rodríguez, Susana
 129. Garrido Álvarez, Ana Isabel
 130. Gómez Fernández, M^a Magdalena
 131. Gómez García, Justa
 132. Gómez Mayo, Elena
 133. González Bermejo, M^a Dolores
 134. González Cocaño, Noelia
 135. González de Frutos, María Milagros
 136. González Fernández, M^a del Pilar
 137. González González, M^a de las Nieves
 138. González Núñez, Montserrat
 139. González Prada, M^a de las Nieves
 140. González Santos, María de las Nieves
 141. González Sastre, Marta
 142. González Valverde, M^a Rosario
 143. González Vaquero, María Lourdes
 144. González Vizan, Jesús
 145. González-Falcón García, Ruth
 146. Gordo Caminero, María Begoña
 147. Guerra Domínguez, Manuel Antonio
 148. Guerra Domínguez, María Teresa
 149. Guerrero Martínez, Laura
 150. Gutiérrez Castro, María del Pilar
 151. Gutiérrez Figuero, Manuela
 152. Gutiérrez Martínez, M^a Teresa
 153. Gutiérrez Melero, José Aaron
 154. Gutiérrez Pérez, Mirta
 155. Heras Riesco, Jesús Manuel de las
 156. Hernández Piñeiro, Matías
 157. Herrero Álvarez, Begoña
 158. Herrero Herranz, Mercedes
 159. Hevia Sanjurjo, Marta Eugenia
 160. Hidalgo Bayón, Juan Carlos
 161. Ibáñez Fontanil, Marta
 162. Iglesias Gallego, Sandra
 163. Juan López, Estefanía
 164. Jurado Márquez, María
 165. Laez Santos, M^a Ángeles
 166. Llamas Castro, Ana María
 167. Llamazares Acebes, Ana M. Benita
 168. Llamazares Acebes, M^a Reyes
 169. Llamazares González, María Jesús
 170. Llamazares Pérez, María Jesús
 171. Llamazares Villafañe, Cristina
 172. López González, Patricia
 173. López López, María Cruz
 174. Macho Martínez, José Carlos
 175. Macho Martínez, M^a del Carmen
 176. Manceñido Santos, Rosa María
 177. Maniega Aparicio, M^a Dolores
 178. Manrique Prieto, Ruth
 179. Manzano Blanco, Cristina
 180. Marban Álvarez, Elvira
 181. Marcos Abajo, Danae
 182. Marcos Diez, Yovana
 183. Martín Juiz, Miguel Ángel
 184. Martín Pérez, Alfonso
 185. Martín Prieto, María del Henar
 186. Martín Rodríguez, Celia
 187. Martín Sánchez, María Josefa
 188. Martínez Alonso, Isabel-Sara
 189. Martínez Canseco, Rosana
 190. Martínez Castrillo, David
 191. Martínez Fernández, M^a Carmen
 192. Martínez Fernández, M^a Jesús
 193. Martínez García, M^a Amelia
 194. Martínez Guerrero, Ana María
 195. Martínez Monge, María del Pilar
 196. Martínez Negro, M^a del Pilar
 197. Martínez Rodríguez, María de la O
 198. Martínez Valderrey, María del Mar
 199. Martínez Villa, Angélica
 200. Masanet Diez, M^a Celia
 201. Matas Arenales, M^a del Rosario de las
 202. Matilla Martínez, María José
 203. Méndez Lucas, Montserrat
 204. Merayo Álvarez, Nuria
 205. Mielgo Fernández, Laudelina
 206. Miguélez Callejo, M^a del Pilar
 207. Miguélez Santos, Ana Belén
 208. Miranda Ferrero, María Jesús
 209. Montañés García, Susana
 210. Montes Moran, Eva
 211. Montes Rodríguez, María Paz
 212. Moran González, Laura Sara
 213. Moratinos Castrillo, Lesmes
 214. Moro Álvarez, Jessica
 215. Natal Fernández, Soraya
 216. Navajo Villazala, María Violeta
 217. Nebot Romero, Cristina
 218. Nieto Robles, Sandra
 219. Nkogo Robles, Verónica
 220. Nogueira Barreiro, Roberto
 221. Obeso Calderón, María
 222. Ortiz Valera, Reyes
 223. Paino Álvarez, Ana María
 224. Paz Fernández, Victorina de
 225. Paz Llamas, Silvia
 226. Pérez Fuertes, Rocío
 227. Pérez Gómez, María José
 228. Pérez Iglesias, Luz M^a Aránzazu
 229. Pérez Vega, María José
 230. Polo Pérez, Francisca
 231. Polo Valle, M^a del Sagrario
 232. Portal Linero, M^a Cristina
 233. Pozo Berjón, M^a Asunción del
 234. Pozo Berjón, M^a del Rosario del
 235. Prada Esteban, Esther
 236. Prado García, Raquel de
 237. Prieto Cabello, Vanessa
 238. Prieto Campanero, Lina
 239. Prieto García, Tania
 240. Prieto Jañez, Luz María
 241. Prieto Vega, Ana Isabel
 242. Quintanilla González, M^a del Socorro
 243. Quiñones Martínez, Ana Belén
 244. Ramos Alonso, Yolanda
 245. Ramos Ceta, M^a José
 246. Rancho Castro, Sonia
 247. Rebaque García, María del Pilar
 248. Rebollo Gutiérrez, M^a Luz
 249. Redondo Nicolás, Mónica
 250. Redondo Robles, Virginia
 251. Reglero García, Sofía
 252. Retuerto López, Teresa
 253. Revuelta Martínez, M^a Soledad
 254. Rey de la Puente, Azucena
 255. Riesgo García, Noemí
 256. Rivera Rodríguez, Ignacio
 257. Robles Ramos, Beatriz
 258. Rodrigo Herrero, Estefanía

259. Rodríguez Aparicio, M^a Aurora
260. Rodríguez González, Silvia
261. Rodríguez Martín, Ana María
262. Rodríguez Martínez, María Luisa
263. Rodríguez Mediavilla, Blanca Esther
264. Rodríguez Pastrana, Aránzazu
265. Rodríguez Puga, Francisco José
266. Rodríguez Tascón, Eva María
267. Rodríguez Torices, Alberto
268. Rodríguez Valbuena, M^a Soledad
269. Rodríguez Verdial, Agustín Omar
270. Rubio Frade, Mari Paz
271. Rubio Romo, Álvaro
272. Salvador Pobes, Leyre
273. San Miguel Abella, Vanesa María
274. Sánchez Rodríguez, M^a Magdalena
275. Sanjuán Bartolomé, M^a Cristina
276. Santamaría Benavides, Ana Belén
277. Santamaría Rubio, María Lorenza
278. Santiago García, Eva María de
279. Santos Escudero, Ana Rosa
280. Santos Lobato, Ana Isabel
281. Santos Míguez, Seila
282. Santos Reguera, Susana
283. Sanz González, Esmeralda
284. Sastre Gallego, Daria
285. Sierra Aller, Sonia
286. Sierra Robles, M^a del Carmen
287. Silvestre Moraga, María Azucena
288. Solla Fernández, Arsenia
289. Suárez Folgueras, M^a Concepción
290. Sutil Franco, María Lourdes
291. Torre Fuertes, Eva M^a de la
292. Trigal Aparicio, María Concepción
293. Valcarce García, Ana Isabel
294. Valencia González, Ana Belén
295. Valladares González, M^a Soledad
296. Vecillas Fraile, Victoria Eugenia
297. Vega Arias, Montserrat
298. Vega Castro, M^a Emilia
299. Velasco Juárez, Ester
300. Vicario Nicolás, María
301. Vidal Fernández, Milagros
302. Villafañe Escudero, Victoria Diana
303. Villafuela Rodríguez, Yolanda
304. Viñuela Álvarez, M^a Clarisa
305. Viñuela Cueto, Silvia

Excluidos

1. Álvarez Huaman, Serafina (no abonar las tasas durante el plazo de presentación de solicitudes)

TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Admitidos

1. Alonso Tabuyo, José Luis
2. Mateos Alfayate, M^a de la Ola
3. Merchán Fernández, José Antonio
4. Pellitero Cabero, Mario
5. Repiso Granada, Gloria
6. Riesco Rodríguez, Urbano
7. Sobradillo Gordón, Cristina Soraya

Excluidos

Ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 14 de febrero de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 1327

Administración Local

Ayuntamientos

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2008 aprobó entre otros los siguientes documentos

1º.- Proyecto técnico para la obra de "Rehabilitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil en Garrafe de Torío para edificio de usos múltiples", redactado por el Arquitecto D. Rogelio Geijo García y con un presupuesto de ejecución por contrata de 714.217,94 €.

Lo cual se hace público por el plazo de veinte días para examen y reclamaciones.

5º.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "Rehabilitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil en Garrafe de Torío para edificio de usos múltiples" por procedimiento abierto mediante subasta.

De conformidad con el artículo 122 del TRRL, se expone al público durante el plazo de ochos días, para examen y reclamaciones.

Al mismo tiempo que la exposición pública del Pliego se anuncia licitación del contrato de la obra de Rehabilitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil en Garrafe de Torío para edificio de usos múltiples, por procedimiento abierto, mediante subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b) Número de expediente: 01/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil en Garrafe de Torío para edificio de usos múltiples, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Rogelio Guijo García.

b) Lugar de ejecución: Garrafe de Torío.

c) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 714.217,94 €.

5. Garantía provisional: 2%. Garantía definitiva: 4%.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b) Domicilio: Carretera León Collanzo s.n.

c) Localidad y código postal: Garrafe de Torío 24891.

d) Teléfono: 987 576 055.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2, 3, 4. Categoría D.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se establece en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

a. Entidad: Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

b. Domicilio: Carretera León Collanzo s.n.

c. Localidad y código postal: Garrafe de Torío 24891.

9. Apertura de las ofertas. El tercer día posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Modelo de oferta económica.

Don, con domicilio en, Provincia de, c/, n.º, en nombre (propio o de la empresa que representa), con CIF/NIF en, y domicilio fiscal en, c/, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE, del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de, se compromete en nombre a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no solo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora. Dentro de dicho precio se incluyen los gastos de dirección técnica y de coordinación en seguridad y salud, de acuerdo con la tasa municipal aprobada por el Pleno, en sesión de 12 de noviembre de 2007.

Garrafe de Torío, 12 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, Carmen González Guinda

1212

66,40 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por Dña. María Rosario García Bardón para la explotación extensiva de ovino de leche, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada Ley, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigo, 8 de febrero de 2008.—El Alcalde, Ceferino Revilla González.

1240

12,00 euros

SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero del 2008 adoptó el siguiente acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de septiembre de 2007 aprobó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación concretas de las contribuciones especiales de la obra de “Pavimentación de calles en la localidad de Villarrodrigo de Ordás del municipio de Santa María de Ordás” incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007 con el n.º 74.

Expuesto al público el citado expediente en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 181 de fecha 18 de septiembre de 2007.

Presentadas reclamaciones por los interesados y resueltas por el Pleno.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno por unanimidad de los cuatro concejales presentes, de los siete que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el acuerdo de imposición y ordenación concreta de las contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras de “Pavimentación de calles en la localidad de Villarrodrigo de Ordás”, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2007 con el n.º 74, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el especial beneficio que obtendrán los propietarios de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra, consistente en el aumento del valor de los mismos y la mejora del acceso.

Establecer como porcentaje del reparto entre los beneficiarios por la ejecución de la obra el 65% del coste total que soporta el Ayuntamiento, ponderando en tal porcentaje el beneficio especial o particular, y el beneficio o utilidad general en el 35 % restante.

Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, ya que atendiendo a la clase y naturaleza de la obra es el que ofrece mayor equidad distributiva y proporcionalidad del coste que los sujetos pasivos tienen que soportar.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo la ordenación concreta de las contribuciones especiales impuestas en el número anterior conforme a los datos económicos siguientes:

Coste obra previsto: 10.800,00 €

Honorarios redacción proyecto: 919,31 €

Coste total soportado por Ayto.: 11.719,31 €

Base imponible (sobre el coste total soportado por Ayuntamiento): 65 %

Importe B.I (cantidad a repartir entre los beneficiarios): 7.617,55 €

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles afectados

Número total de metros lineales: 860,60 m

Precio del módulo/metro: 8,86 €/metro lineal

Tercero.- Aprobar con carácter definitivo la relación de sujetos pasivos por las presentes contribuciones especiales impuestas y ordenadas y sus cuotas individuales, tal y como constan en el expediente tramitado al efecto, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número total de metros lineales y aplicar el precio del módulo por cada metro lineal de fachada.

La modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por resolución de Alcaldía.

Dichas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tendrá en cuenta aquél, a efectos del cálculo de las cuotas, girando a los sujetos pasivos las liquidaciones que procedan, notificándoles para el ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

Cuarto.- Publicar este acuerdo definitivo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quinto.- Una vez que sean definitivos los acuerdos de imposición y ordenación, corresponderá a la Alcaldía la adopción de los acuerdos necesarios para su aplicación y liquidación en los términos del art 33/4 del Texto Refundido de la LRHL y el pago de las contribuciones especiales se exigirá una vez finalizadas las obras”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 del TRLRHL (RDL 2/2004, de 5 de marzo) contra este acuerdo de aprobación definitiva únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santa María de Ordás, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Luis José García Fernández.

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero del 2008, el Presupuesto

General Municipal para el ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 169/1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del RD 500/90, se anuncia que el Presupuesto junto a su expediente estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Ordás, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Luis José García Fernández.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero del 2008, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico siguiente:

"Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Daniel González Rojo, correspondiente a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Santa María de Ordás" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, con el nº 78, con una inversión de 70.000,00 €, y una aportación municipal de 28.000,00 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al efecto de lo establecido por el art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 20 días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa María de Ordás, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Luis José García Fernández.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2008 ha aprobado el Exp. de imposición y ordenación de contribuciones especiales nº 1/2008 para la obra de "Pavimentación de calles en la localidad de Agrados de Ordás, del municipio de Santa María de Ordás" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008, con el nº 78.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17/1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL, se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado TRLRHL puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo, dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo establecido en el art. 36/2 del citado T.R

Santa María de Ordás, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Luis José García Fernández.

1292

23,00 euros

Juntas Vecinales

COMBARROS

Aprobada definitivamente la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Bienes Comunales de la entidad local de Combarros, en sesión de 19 de noviembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público dicho Acuerdo y el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el mismo y la referida Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Combarros, 7 de febrero de 2008.—El Presidente, Belarmino Domínguez Otero.

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DE LA JUNTA VECINAL DE COMBARROS

Art. 1º.- Objeto.

El objeto de esta Ordenanza consiste en la regulación del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Combarros en aplicación de lo dispuesto en los arts. 79 a 83 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio de 1986 (BOE nº 161, de 7 de julio).

Los bienes comunales pertenecientes a esta Junta Vecinal, cuyo aprovechamiento se regirá por la presente Ordenanza, son los que figuran como bienes comunales en el Inventario General de Bienes y Derechos de la entidad local.

Art. 2º.- Formas de aprovechamiento.

Los aprovechamientos comunales podrán hacerse de las siguientes formas:

- Aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo.
- Adjudicación por lotes o suertes.
- Adjudicación mediante precio.
- Aprovechamientos mancomunados.
- Aprovechamientos especiales.

Art. 3º.- Aprovechamiento en régimen de explotación común o cultivo colectivo.

3.1.- Norma general.-

El aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo tendrá carácter preferente sobre las otras dos formas de aprovechamiento, y consistirá en el disfrute general y simultáneo de los bienes comunales por los vecinos de la localidad de Combarros. La procedencia de este sistema de aprovechamiento será determinada por acuerdo de la Junta Vecinal.

3.2.- Personas con derecho a los aprovechamientos.-

Tendrán derecho al aprovechamiento común todos aquellos que ostenten la condición de vecinos, estén inscritos con tal carácter en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Brazuelo, con once meses de antigüedad, y tengan casa abierta o desarrollen alguna actividad -profesional o industrial- en la localidad de Combarros.

La Junta Vecinal excluirá del aprovechamiento comunal a los vecinos que no reúnan las condiciones anteriormente expuestas.

3.3.- Tipos de aprovechamientos.-

Los aprovechamientos comunales en régimen de explotación común o cultivo colectivo podrán ser los siguientes:

- Pastos.
- Leñas y rastrojeras.
- Madera o aprovechamientos forestales.
- Cultivo.
- Caza.
- Extracción de áridos.
- Otros aprovechamientos.

3.4.- Planes de aprovechamiento.-

La Junta Vecinal podrá aprobar periódicamente los planes generales para la distribución de los aprovechamientos de los bienes comunales en régimen de explotación común o colectivo, en los que se concretarán las normas y condiciones que regularán cada tipo de aprovechamiento. En todo caso, habrán de cumplir la legislación específica aplicable a cada uno de ellos.

Excepcionalmente podrán efectuarse otros aprovechamientos si así lo acuerda la Junta Vecinal, siempre y cuando beneficien a la generalidad del vecindario y no perturben los aprovechamientos antes indicados ni perjudiquen a los propios bienes comunales.

3.5.- Percepción de tasas.-

Por la utilización de los bienes comunales en régimen de aprovechamiento común o colectivo no podrán percibirse tasas o precios. No obstante, la Junta Vecinal, podrá repercutir entre los vecinos los gastos que se originen cada año por la custodia, conservación o administración de los mismos. A tal efecto, se hará un reparto o derrama entre los vecinos, que una vez expuesto al público habrá de ser aprobado por la Junta Vecinal.

El cobro se realizará conforme al Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre.

El criterio para calcular el referido reparto se efectuará en proporción al número de cabezas de ganado -si el aprovechamiento fuese de pastos- o en la proporción en que aproveche a cada uno si ésta fuese medible. En otro caso, se repartirá a partes iguales.

Art. 4º.- Adjudicación por lotes o suertes.-

4.1.- Determinación de las suertes o lotes.-

La Junta Vecinal, en caso de que se acordara la aplicación de este sistema de aprovechamiento, determinará las fincas comunales que por seguir la costumbre o porque no puedan aprovecharse en régimen de explotación común o colectiva, se vayan a aprovechar por el sistema de lotes o suertes.

El número de lotes o suertes en que se dividan los comunales deberá ser el más ajustado para que puedan disfrutar de lote o suerte el mayor número posible de personas que tengan derecho a él, y a la vez se justifique económicamente la explotación de que sea susceptible.

4.2.- Personas con derecho a lote o suerte.-

Tendrán derecho a lote o suerte todos los que ostenten la condición de vecinos a estos efectos; considerando que tienen tal condición los siguientes:

1.- El cabeza de familia de cada casa abierta en el pueblo.

2.- El cabeza de familia que realice su actividad principal en el término de Combarros.

3.- El cabeza de familia que cuente con cargas familiares, aunque resida en la casa de otro cabeza de familia con derecho a aprovechamiento.

Cuando el cabeza de familia tenga más de 65 años y se haya jubilado, su esposa o los hijos que con él convivan podrán continuar con el aprovechamiento del lote; si no se jubila hasta los 70 años, podrá continuar aprovechando el lote hasta dicha edad.

En caso de fallecimiento del cabeza de familia, el cónyuge superviviente o el hijo que se constituya en cabeza de la misma, continuará utilizando el lote en las mismas condiciones que el titular; mientras ostente tal condición.

Las solicitudes de lotes o suertes se presentarán en el plazo que al efecto señale la Junta Vecinal, pudiendo ésta exigir documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones señaladas.

La distribución de lotes o suertes se hará por sorteo asignando una única parcela a cada cabeza de familia que reúna las condiciones anteriormente señaladas; y si quedase alguna parcela sobrante, podrá sortearse entre aquellos cabezas de familia que no hayan sido adjudicatarios de parcela por no contar con cargas familiares.

4.3.- Condiciones de aprovechamiento.-

a) Los lotes se aprovecharán directamente por el vecino o cabeza de familia que resulte adjudicatario a título personal, prohibiéndose terminantemente el arrendamiento, aparcería o cualquier otra forma de cesión del uso, no considerando como tales los convenios para el mejor desarrollo de la labranza.

b) Se establece una cuota anual para pago de gastos de administración, conservación, etc., del total de las parcelas, que determinará la Junta Vecinal justificadamente, a cuya cantidad se sumará el importe de gastos de concentración parcelaria, u otros, aplicable a los terrenos destinados a estos aprovechamientos. Dicha cantidad se repartirá en cuotas anuales entre cada uno de los lotes.

c) El pago de las cuotas deberá efectuarse anualmente en el mes que determine la Junta Vecinal, en función del tipo de aprovechamiento, y el importe de los gastos de concentración parcelaria, u otros, cuando el correspondiente organismo los reclame.

d) El impago dentro de ese plazo supondrá -previo requerimiento- la pérdida del derecho a disfrute del lote y legitimará a la Junta para su reclamación por la vía de apremio y para llevar a cabo el desahucio.

e) Queda totalmente prohibida la venta de las suertes o lotes de leña que hayan sido adjudicadas, ya que únicamente la Junta Vecinal tiene la facultad de vender este tipo de aprovechamiento.

f) El tipo de aprovechamiento ha de ser el de cultivo agrícola o pecuario habitual y técnicamente apropiado, de forma que no deteriore el terreno.

g) En la superficie del lote no podrá levantarse construcción alguna de carácter fijo, salvo instalaciones propias del aprovechamiento practicado, para lo que se precisará autorización expresa de la Junta Vecinal; tampoco podrá autorizarse la extracción de áridos, tierra, ni plantaciones arbóreas, aunque sí se permite allanar el terreno de superficie del lote.

4.4.- Duración del aprovechamiento.-

El aprovechamiento se adjudicará por un periodo máximo de diez años.

Las parcelas cuyo plazo de aprovechamiento haya finalizado, deberán dejarse libres tras la recolección del fruto y -en todo caso- antes del 31 de marzo siguiente al vencimiento del plazo de adjudicación, salvo que por razones climatológicas la Junta Vecinal reconociese la necesidad de prorrogar dicho plazo.

Si por cualquier causa quedase vacante algún lote o parcela, antes de proceder al anuncio de subasta, podrá ser solicitada por algún vecino que haya causado alta como cabeza de familia en el padrón, procediendo la Junta Vecinal a su adjudicación y teniendo en cuenta que si hubiera más de uno, la adjudicación se hará por orden de antigüedad.

4.5.- Procedimiento extraordinario.-

Si efectuada la distribución de parcelas por el procedimiento ordinario resultase alguna libre, se procederá a la adjudicación de las mismas mediante subasta entre los vecinos de la localidad por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes normas:

. Podrán intervenir en la subasta los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 3.2 de la presente Ordenanza.

. La cuota base para la Ordenanza será la misma del procedimiento ordinario.

. El aprovechamiento de estas parcelas finalizará en la fecha en que se cumplan los años de duración del aprovechamiento establecidos para las adjudicadas por el procedimiento ordinario.

. Si quedase vacante alguna parcela después de celebrarse la subasta por el procedimiento extraordinario, se procederá a su adjudicación mediante precio en la forma establecida en el artículo siguiente.

Art. 5º.- Adjudicación mediante precio.-

5.1.- Procedencia.-

La adjudicación mediante precio podrá acordarse por la Junta Vecinal en los siguientes supuestos:

a) Cuando los terrenos o tipos de aprovechamientos no permitan la explotación ni a través del régimen común o colectivo, ni mediante la adjudicación de lotes o suertes.

b) Cuando no exista interés colectivo por parte del vecindario en adoptar alguno de los regímenes de aprovechamiento anteriormente citados.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo de elección de este sistema de aprovechamiento, la Junta Vecinal -a través de Concejo Abierto o mediante anuncio en el tablón de la localidad- concederá a los vecinos la posibilidad de presentar propuestas respecto al régimen de aprovechamiento a seguir.

5.2.- Procedimiento para la adjudicación.-

La adjudicación mediante precio se realizará por subasta pública, en la que tendrán preferencia sobre los forasteros los vecinos ca-

bezas de familia residentes en la localidad de Combarros, en igualdad de condiciones.

La subasta se realizará por los trámites que regulan la contratación local, fijando un precio base.

5.3.- Pago del precio.-

El adjudicatario efectuará el pago del precio en los plazos que se determinen por la Junta Vecinal y que deberán reflejarse expresamente en el contrato de adjudicación.

5.4.- Autorización de la Comunidad Autónoma.-

Si el expediente de adjudicación mediante precio llegase a utilizarse, una vez aprobado por la Junta Vecinal y expuesto al público por plazo de 15 días, será elevado a la Excm. Diputación Provincial por delegación de la Junta de Castilla y León a efectos de control de legalidad y aprobación en su caso.

Art. 6º.- Aprovechamientos mancomunados.-

La Junta Vecinal podrá establecer aprovechamientos mancomunados con entidades locales próximas, previo concierto con las mismas.

Art. 7º.- Aprovechamientos especiales.-

7.1.- Cotos especiales.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento de Bienes, podrá destinarse parte de fincas comunales a la constitución de cotos escolares de recreo, enseñanza experimental y aprovechamiento para alumnos de escuelas de localidades, cotos de previsión para habitantes necesitados de las localidades en sus adversidades económicas, etc.

El establecimiento de cotos de caza será determinado por acuerdo de la Junta Vecinal, que fijará los límites territoriales, precio y demás circunstancias del mismo, de acuerdo con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, correspondiendo la autorización definitiva a la Junta de Castilla y León de acuerdo con el art. 41 de la citada Ley.

7.2.- Otros aprovechamientos especiales.-

El aprovechamiento de terrenos comunales para la instalación de parques eólicos, estaciones base de telefonía móvil o similares está sujeto a concesión administrativa, a tenor de lo dispuesto en el art. 78 a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, por tratarse del uso privativo de un bien de dominio público.

7.3.- Trabajos de roturación y restauración de montes.-

En casos especiales podrá autorizarse la roturación de bienes comunales de carácter forestal con el fin de favorecer posteriormente su restauración arbórea.

Así mismo, se considera factible el establecimiento de convenios con el órgano institucional competente para la repoblación forestal.

Si se estableciesen estos convenios con entidades privadas, sería preciso seguir el procedimiento de concurso.

Art. 8º.- Normas comunes a todo tipo de aprovechamiento.-

8.1.- Administración general de los bienes.-

Los regímenes de aprovechamientos comunales contenidos en esta Ordenanza, lo son sin perjuicio de las normas que regulan la repoblación forestal, los aprovechamientos de caza y pesca, el procedimiento para deslinde, reivindicación y defensa de los bienes, a cuyo efecto habrá de estar a lo previsto en el Reglamento de Bienes y en la legislación específica para cada tipo de aprovechamiento.

En ningún caso podrán cederse los aprovechamientos a terceras personas, ni variar el destino de los mismos, salvo que la cesión se haga en favor de sociedades participadas por la empresa adjudicataria.

8.2.- Ocupación temporal de terrenos comunales.-

No se permitirá la ocupación temporal de terrenos comunales para depósito de materiales, escombros, productos agrícolas, estiércol, etc., sin autorización expresa de la Junta Vecinal, la que -en el ámbito de su competencia- determinará la procedencia de la ocupación, el plazo y el pago de los derechos de ocupación. En caso de incumplimiento de lo establecido en este apartado, podrán aplicarse por la Junta Vecinal las sanciones que al efecto procedan.

8.3.- Desahucio por vía administrativa.-

La extinción de los derechos constituidos sobre los bienes comunales en aplicación de lo establecido en la presente Ordenanza, especialmente cuando deban devolverse los terrenos ocupados en régimen de aprovechamiento a la Junta Vecinal, se efectuará por ésta en vía administrativa -mediante el ejercicio de facultades coercitivas- previa indemnización o sin ella, con arreglo al procedimiento establecido en los arts. 120 a 135 -ambos inclusive- del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

8.4.- Régimen de adopción de acuerdos.-

Todos los acuerdos que tome la Junta Vecinal en cuanto al Régimen de aprovechamiento de los bienes comunales se adoptarán por mayoría absoluta.

8.5.- Remisión al Reglamento de Bienes.-

Para lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes y de ámbito local.

Art. 9º.- Disposiciones finales.-

9.1.- Primera: Vigencia de esta Ordenanza.-

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Junta Vecinal, será expuesta al público por un plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, la Junta Vecinal otorgará la aprobación definitiva y ordenará su inserción íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles a que hace referencia el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 65.2 de la misma. Su vigencia se mantendrá mientras no se acuerde su derogación.

9.2.- Segunda: Derecho supletorio.-

Para lo no previsto en esta Ordenanza, se entenderá aplicable la normativa que sobre la materia prevé el Régimen Local vigente, sin perjuicio de la regulación específica establecida para cada tipo de aprovechamiento.

No será de aplicación la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Art. 10.- Disposición transitoria.-

El régimen de los aprovechamientos actuales contratados continuará observándose en sus propios términos hasta el fin del contrato o periodo fijado en el documento o acuerdo de adjudicación, salvo aquellos que por estar incursos en vicios de legalidad deban ser anulados.

Serán ejercitadas todas las acciones legales procedentes para llevar a cabo el desahucio sobre las fincas comunales que carezcan del preceptivo contrato de aprovechamiento y sobre aquellas en que éste se hallare en situación irregular.

En Combarros, a de de 2007.

El Presidente, Belarmino Domínguez Otero.-La Secretaria, Aurora Pintado Rodríguez. 1270

VALDELAFUENTE

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Valdelafuente con 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007, el proyecto de Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de esta Junta Vecinal, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes. Si no se presentasen reclamaciones en ese periodo se entenderá aprobado definitivamente.

Valdelafuente, 12 de diciembre de 2007.-El Presidente, José Luis de la Viuda Álvarez.

12543

13,00 euros

SOSAS DEL CUMBRAL

La Junta Vecinal de Sosas del Cumbrial en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	4.120,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	1.700,00
Total ingresos	5.820,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	620,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	5.200,00
Total gastos	5.820,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 8 de febrero de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Gregorio López García. 1055

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 347/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de mejora de las líneas de alimentación a 20 kV derivaciones a CC.TT. a reformar EL Felechal-Boñar I I0276030, Estación de Boñar I I0276090 y Cea nº I I0684260, así como sus enlaces con las redes de B.T. existentes, en los términos municipales de Boñar y Cea, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 11 de octubre de septiembre de 2007 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de mejora de las líneas de alimentación; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 22 de noviembre de 2007, notificándose al mismo tiempo a los Ayuntamientos de Boñar y Cea.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial

de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Actuaciones de reforma de C.T. "El Felechal" de Boñar, C.T. "Estación de Boñar" y C.T. "Cea nº 1".

Actuación número 1

C.T. "El Felechal". Modificación de línea aérea de 20 kV y nuevo C.T. Formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 54 metros. Entroncará en el nuevo apoyo nº 18 y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo "Cetin" formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Actuación número 2

Línea subterránea de 20 kV, y nuevo C.T. "Estación de Boñar". Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 258 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 55, discurrirá por terrenos de dominio público y alimentará el nuevo C.T.

El C.T. será del tipo "Cetin" formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Actuación número 3

Sustitución de C.T. intemperie por "Cetin" en calle La Iglesia de Cea. Línea subterránea de 20 kV, formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 20 metros. Entroncará en apoyo existente 1504, de la línea "Sahagún-Aguas Ayuntamiento", discurrirá por calle La Iglesia y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo "Cetin" formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha octubre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 16 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

743 84,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 512/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Taspem 2007 SL con domicilio en calle Los Guindos, nº 71, Bajo, 24010 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono industrial de Trobajo del Camino, parcela 66, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 603 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Solartec AG, Modelo XZST.

Potencia: 110250 Wp.

- 3 inversores Fonus Ig 400 (32 kW).

Potencia: 96 kW.

e) Presupuesto: 536.783,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1209 28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 520/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Manuel Fernández Arias SL con domicilio en calle Valderrivas, 51, escalera izqda., puerta F, 28007 Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 205, parcela 120, en San Román de los Caballeros, en el término municipal de Llanos de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 320 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Solartec AG, modelo XZST175.

Potencia: 56.000 Wp.

- 2 inversores Fronius IG 300 de 24 kW de potencia nominal.

Potencia: 48 kW.

e) Presupuesto: 277.400,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1208 28,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 8 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046695719	A TOUBI	X5912083W	VERA	30.06.2007	150,00		RD 772/97	001.2		
240404217380	G AMAYA	46064005	BADALONA	09.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450124490	S MARTINEZ	37789639	BARCELONA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450129232	B CARVALHAIS	47650778	BARCELONA	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046999824	J FERNANDEZ	34742455	CASTELLAR DEL VALLES	11.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046999836	J FERNANDEZ	34742455	CASTELLAR DEL VALLES	11.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450195745	MVEGA	46595435	EL PRAT DE LLOBREGAT	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450187025	N MEIRE	15378594	ERMUA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450187372	M PASCUAL	03401801	GETXO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046886793	A JIMENEZ	16074823	GETXO	17.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046796921	I BERRIO	45678659	PORTUGALETE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046898552	C LANDERAS	13148684	BURGOS	04.08.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
249450179193	S CASAL	34105200	BURGOS	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450113303	A DANAILA	X5482923E	A CORUÑA	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450250645	P MALDE	32799240	A CORUÑA	11.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450233088	ATOME	33271897	A CORUÑA	08.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450234202	JVAZQUEZ	46910554	A CORUÑA	21.06.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450167900	P PRADA	32764447	CAMBRE	04.03.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249450145468	R SANCHEZ CAPUCHINO	03457073	FERROL	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450178164	S FERNANDEZ	32321652	MONFERO	07.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450106566	M GARCIA	48972367	SAN FERNANDO	07.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450141420	E PEREZ	32775507	CASTELLON PLANA	05.01.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
249403998481	D VALENCIA	71504816	PUERTO DEL ROSARIO	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450202907	A DOS SANTOS	X0586705K	ARDON	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046722887	I FDRNANDEZ	09667672	ASTORGA	15.07.2007	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
240046722899	I FDRNANDEZ	09667672	ASTORGA	15.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046749005	SVIDAL	71553873	ASTORGA	30.05.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046906548	IMPORTACIONES Y EXP BEMIB	B24530123	BEMIBRE	14.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249450137927	J REIS	X0791947B	BEMIBRE	23.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450210837	M JORDAN	10049266	BEMIBRE	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240045941796	L GUARDO	71413980	BOÑAR	23.06.2007	600,00		RD 1428/03	020.1	6	
240046955158	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	13.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046857628	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	15.07.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046857616	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	15.07.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046884668	J CANONIGA	71514522	CACABELOS	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046990985	M VARGAS	09755385	CALZADA DEL COTO	18.10.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046909215	J MARQUEGUI	09805790	CISTIerna	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
249450199830	Z ANGELOV	X5579008J	CUADROS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450186124	Z ANGELOV	X5579008J	CUADROS	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046887268	V ORDOÑEZ	71515972	FIADERO	13.07.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240046613454	A GONZALEZ	X1518931B	LA BAÑEZA	16.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046897687	S MIGUELEZ	10189271	LA BAÑEZA	13.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046900364	A CONDADO	53544467	LA BAÑEZA	01.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046967951	J GONZALEZ	71554013	LA BAÑEZA	11.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046871777	A BARRIOS	71557273	LA BAÑEZA	02.07.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046907711	R KNIPL	X3706543R	LA ROBLA	18.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046902439	I SUAREZ	71448491	LA ROBLA	10.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046827727	UNION MINERA DEL NORTE SA	A24208506	LEON	18.07.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
240046872861	S MBAYE	X1998226D	LEON	27.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046871388	A FARAH	X2842648D	LEON	08.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
240046872502	S IJANATEN	X3446365E	LEON	18.07.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240404220860	L LEVERATTO	X4242894S	LEON	18.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046872216	N AYOUB	X5407113C	LEON	20.06.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450212378	P REDONDO	01914007	LEON	20.08.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404220950	V GARCIA	09595943	LEON	22.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046865753	J MORALES	09676266	LEON	20.06.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240046962096	I MIGUELEZ	09688259	LEON	08.09.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
240046988930	I MIGUELEZ	09688259	LEON	08.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046962102	I MIGUELEZ	09688259	LEON	08.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046907670	I PRIETO	09689922	LEON	13.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046994840	M MELON	09722985	LEON	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046956163	P VARGAS	09728594	LEON	02.08.2007	150,00		RD 1428/03	087.1		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240404206084	M PEÑA	09749829	LEON	22.07.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
240046872976	MVELAZQUEZ	09753479	LEON	29.07.2007	150,00	RD 2822/98	021.1	
249450211295	A CARRILLO	09756812	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046871595	I ZAPICO	09773576	LEON	03.07.2007	150,00	RD 772/97	016.4	
249450185739	J FERNANDEZ	09779582	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046870785	P FERNANDEZ	09780522	LEON	01.06.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240046876568	M LEON	09781180	LEON	24.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046992465	E GARCIA	09800629	LEON	04.11.2007	150,00	RD 1428/03	101.1	2
249046748458	M GUTIERREZ	09801263	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046870888	E CADENAS	10035025	LEON	09.06.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240046987810	F GALLEG0	10169864	LEON	15.10.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3
240046976125	P GARCIA	10172670	LEON	18.10.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4
240046872095	R SUAREZ	10195300	LEON	11.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046976927	MARAUJO	14903883	LEON	11.10.2007	150,00	RD 1428/03	101.1	2
240046871560	T CHIMENO	14954608	LEON	27.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046871716	T CHIMENO	14954608	LEON	27.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
249450148810	L CASTRO	32844094	LEON	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046723449	J MARTINEZ	47359106	LEON	23.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450198692	FVIGUERAS	52776344	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450192367	M REDONDO	71421734	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046988991	R CASTELLANOS	71425436	LEON	09.09.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4
240046953370	R CASTELLANOS	71425436	LEON	20.08.2007	450,00	RD 1428/03	003.1	6
240046871698	I ALVAREZ	71427350	LEON	24.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240046974529	L MARTINEZ	71432734	LEON	26.10.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3
240046990250	SALVAREZ	71442443	LEON	11.10.2007	100,00	RD 1428/03	084.1	
249046748690	J FERNANDEZ	71442738	LEON	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046711180	S MARTINEZ	71447630	LEON	29.06.2007	150,00	RD 2822/98	016.	
240046872885	A BARRUL	71448342	LEON	27.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046872782	E GARCIA	71457130	LEON	24.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240046871339	M BARCIELA	71499620	LEON	02.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240046909112	L GARCIA	71546024	LEON	21.10.2007	150,00	RD 1428/03	094.2	2
240046872332	M FERNANDEZ	09697622	LEON	07.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240046872873	M BARRUL	09773053	LEON	27.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240046696591	J BORJA	71425690	LEON	31.07.2007	150,00	RD 772/97	016.4	
240046871108	N MERINO	71451139	LEON	13.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046876593	R JIMENEZ	71447042	LEON	28.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
240046871030	A GONZALEZ	09718844	LEON	29.05.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240046876570	R JIMENEZ	71447042	LEON	28.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
240046773743	A GARCIA	09691818	LEON	25.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
249046840739	M GABARRI	13721932	MANSILLA DE MULAS	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046876581	R RAMIREZ	71447042	MANSILLA DE MULAS	28.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046871765	J MARTIN	71418932	ONZONILLA	01.07.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240046880481	J NUÑEZ	10005912	PONFERRADA	08.10.2007	90,00	RD 1428/03	167.	
249450187610	P RODRIGUEZ	10078356	PONFERRADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404200938	J REDONDO	10191190	PONFERRADA	11.10.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
240046741470	M PAEZ	71528130	PONFERRADA	28.06.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240046777098	J CARBALLO	35469438	PONFERRADA	15.08.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046998443	M RODRIGUEZ	10044962	PONFERRADA	09.10.2007	90,00	RD 1428/03	167.	
249450185545	J MARTINEZ	09717256	RIAÑO	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450198485	J MARTINEZ	09717256	RIAÑO	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046711531	J MARTINEZ	09693612	SAHAGUN	13.08.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046686949	A SUMBA	X3061096A	SAN ANDRES RABANEDO	14.07.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4
240046875977	I BARRUL	09780588	SAN ANDRES RABANEDO	10.06.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
249046748630	F GUTIERREZ	10205417	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249046818930	J DOSANJOS	X3938012K	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046838804	MALVAREZ	09733813	SAN ANDRES RABANEDO	13.07.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
249450149206	J DEL AMO	09757258	SAN ANDRES RABANEDO	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046851183	D SANCHEZ	71420539	SAN ANDRES RABANEDO	15.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046871297	A MIRANDA	71427038	SAN ANDRES RABANEDO	22.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046998080	R FERRERO	71552558	SAN ANDRES RABANEDO	19.09.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3
240046875175	B MARQUES	71428743	SAN ANDRES RABANEDO	13.06.2007	400,00	RD 772/97	001.2	4
240046976745	G FABBRI	X1831814W	SARIEGOS	27.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3
240046872769	F RODRIGUEZ	71430900	SARIEGOS	26.07.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
249046813761	J MORAN	10070712	TORRE DEL BIERZO	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046906573	L GAGO	71413215	VALDEPOLO	16.09.2007	600,00	RD 1428/03	020.1	4
240046767226	JVILLACORTA	09534187	VALDERRUEDA	25.09.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3
240404220597	A EL OUAFI	X3576820K	VALENCIA DE DON JUAN	14.10.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
240046890449	N FERNANDEZ	71428633	VALVERDE DE VIRGEN	14.06.2007	2.600,00	RDL 8/2004	003.A	
240046890437	N FERNANDEZ	71428633	VALVERDE DE VIRGEN	14.06.2007	150,00	RD 2822/98	012.6	
240046864001	N FERNANDEZ	71428633	VALVERDE DE VIRGEN	14.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046876349	N REY	71444669	VEGA DE INFANZONES	30.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240046784406	M OUKILI	X2965955J	VILLADECANES	29.10.2007	150,00	RD 1428/03	003.1	
249450196300	J PRADA	00136088	VILLAMONTAN VALDUERN	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046871390	F NUÑEZ	71445999	VILLOBISPO DE OTERO	10.06.2007	310,00	RD 772/97	001.2	
240404224098	Y SANCHEZ	71434125	VILLAORNATEY CASTRO	18.10.2007	140,00	RD 1428/03	052.	2
249046784049	F JIMENEZ	71460470	VILLAQUEJIDA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240046907905	B MARTINEZ	09810965	VILLAQUILAMBRE	13.10.2007	60,00	RD 1428/03	018.1	
240046977397	F MARTIN	09727700	VILLAQUILAMBRE	04.11.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3
240046679970	A HERNANDEZ	09806179	VILLAREJO DE ORBIGO	29.07.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
249450190759	MAUSIN	16575377	LOGROÑO	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450243290	J GARCIA	32837313	LOGROÑO	26.07.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3
249450182600	J FERREIRA	33856191	CERVO	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450154668	F MACHADO	X1384282G	LUGO	15.02.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450185818	S BEHROOZ	51104127	ALCALA DE HENARES	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450239220	SUMINISTROS ALVAREZ SA	A28898518	ALCORCON	10.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450229413	J HERBOSA	02500227	COLLADO VILLALBA	02.05.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450203500	C FERNANDEZ	00655485	COLMENAR DE OREJA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450188303	F FERNANDEZ	14948865	GALAPAGAR	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450243185	C ZAMORA	05268108	LAS ROZAS DE MADRID	24.07.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
240450195440	F GUMIEL	50167259	LEGANES	27.04.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
249450186732	INSTALACIONES DIMAC SL	B80882970	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450206226	INSTALACIONES DIMAC SL	B80882970	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450211167	LOP MOR INTERNACIONAL ASES	B83242578	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450161322	E DISTRIBUCIONES DETABACO	B84126465	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450202476	J ITURZAETA	01494192	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450189319	P CARREÑO	02603277	MADRID	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450183056	C CADAHIA	02619719	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450184796	V MENDOZA	02647452	MADRID	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
240450241656	J SANCHEZ	05381068	MADRID	15.07.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
249450172861	P FERNANDEZ	44287012	MADRID	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450184735	EVISCASILLAS	51393089	MADRID	20.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
249450195319	R GARCIA	51405563	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450212840	M GOMEZ	51686555	MADRID	08.05.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450187335	J PEÑIL	51854923	MADRID	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249404004800	F BARTOLOME	53492702	MADRID	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404190167	M GUTIERREZ	71417697	MADRID	28.05.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
240046976423	B PRIETO	77419407	MADRID	01.11.2007	150,00	RD 1428/03	101.1	2
249450221732	M TADRISI	X0330504V	NUEVO BAZTAN	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450195708	V BRENLLA	32837086	PARACUELLOS JARAMA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450245856	M SANCHEZ	00415500	POZUELO DE ALARCON	22.07.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450178000	TEGESA PROYECTOS INMOBILIA	B82568015	TORREJON DE CALZADA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450232310	M BRAVO	25667566	MALAGA	16.06.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
240046965930	C GARCIA	74330270	JUMILLA	11.10.2007	150,00	RD 1428/03	117.1	3
249450186343	S EL GOUDALI	X6801161S	LOS ALCAZARES	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450175473	O CORBALAN	23004043	MURCIA	07.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
240046998236	B LOPEZ	10168485	GIJON	10.10.2007	60,00	RD 1428/03	167.	
240046195097	S MARRON	53507022	GIJON	13.10.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
240404198210	J FERNANDEZ	09399112	OVIEDO	21.06.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450158189	E MORENO	13934974	OVIEDO	07.08.2007	400,00	RDL 339/90	072.3	
240404205067	A VALENZUELA	71636713	OVIEDO	29.06.2007	380,00	RD 1428/03	050.	6
240046839493	N FERRER	10587302	SIERO	12.07.2007	150,00	RD 2822/98	012.5	
240046839614	N FERRER	10587302	SIERO	12.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
249046818710	C ALVAREZ	36162488	VIGO	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404220500	P FERNANDEZ	13719751	SANTANDER	10.10.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
249450190255	PROMOCION DE INMUEBLES SAL	A37036902	SALAMANCA	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046900625	M DELGADO	21623742	SORIA	28.06.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046900637	M DELGADO	21623742	SORIA	28.06.2007	10,00	RD 772/97	001.4	
249404177298	D ALCALA	44166385	DONOSTIA	12.09.2007	600,00	RDL 339/90	072.3	
249450202749	A ARCA	15258751	IRUN	12.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450195903	PLANET EXCLUSIVE CAR SL	B45602315	OLIAS DEL REY	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404200872	B MOTA	06247731	QUINTANAR DE ORDEN	10.10.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
240450246435	P MASO	20024331	GANDIA	26.07.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
249450241755	BILLIPOINT SL	B97793848	VALENCIA	17.09.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046714490	E CRUZ	X5910348S	VALENCIA	26.06.2007	450,00	RD 772/97	001.2	
249450143678	L CIRO	X6463366K	VALENCIA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450161334	S LINDO	08783331	VALENCIA	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450125226	J GIMENEZ	25381006	VALENCIA	23.07.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240404028327	D CABO	29196989	VALENCIA	12.06.2007	100,00	RD 1428/03	052.	
249450181977	O DIAZ DE LA	53058457	VALENCIA	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450237124	J HERREROS	09317935	BOECILLO	15.05.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2
240046741237	I FERNANDEZ	09301791	VALLADOLID	04.06.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
249450176763	E RAÑA	33276303	VITORIA GASTEIZ	20.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
249450142005	E GARCIA	16285495	ZALDUONDO	07.08.2007	310,00	RDL 339/90	072.3	
240046990924	R MORENO	76917868	ZARAGOZA	15.10.2007	60,00	RD 1428/03	125.1	
240450182081	L NARANJO	X3608078E	BENAVENTE	07.04.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
240046612024	J MORAN	71029657	BENAVENTE	09.07.2007	10,00	RD 2822/98	026.1	
240046763660	J MORAN	71029657	BENAVENTE	09.07.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de

los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 8 de febrero de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047040644	M RIOS	71148937	BLASCOSANCHO	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240046881424	F SANCHEZ	09986955	EL PRAT DE LLOBREGAT	20.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450251807	D LACOSTENA	36965187	S CUGAT DEL VALLES	01.09.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
249450249353	M GANCEDO	10082385	ARRANKUDIAGA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404224888	M RODRIGUEZ	22722147	BARAKALDO	27.10.2007			RD 1428/03	050.		(1)
240046994401	G SILVA	29035639	BASAURI	04.11.2007			RD 1428/03	117.1		(1)
240047046865	I GARCIA	12173598	DURANGO	26.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
240450261140	PRICEWATERHOUSECOOPERS SL	B48980007	GETXO	06.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450260997	M REPISO	71247798	MEDINA DE POMAR	06.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450261825	FELPETO SA	A09433988	VILLARCAYO	17.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
249450245487	ZEPPELIN CORUÑA SL	B15973621	A CORUÑA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450218757	J CASTRO	71384892	ARTEIXO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047002102	D RODRIGUEZ	32440092	ARTEIXO	15.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
240450260444	V ARCINIEGAS	53308337	CAMBRE	26.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450260407	J DOMINGUEZ	76328384	CULLEREDO	26.11.2007			RD 1428/03	048.		(1)
240450252782	J FRANCISCO	32746887	SADA	09.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450249985	J NOGUEIRA	51351091	BURRIANA	27.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240046958986	CASTELLON S G VILLAMON SL	B12656872	CASTELLON PLANA	21.07.2007	450,00		RDL 2822/98	014.2		
240450253415	J RIVERO	43248077	LAS PALMAS G C	27.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450179028	M PADRONES	51957533	PELIGROS	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249046960265	M BEN EL HAMRA	X2604561H	ALOVERA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450173129	J RIVERA	42857727	AZUQUECA DE HENARES	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404221127	B GARCIA	71445120	ALGADEFE	26.10.2007	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
249046988822	MAHECO MAQUINARIA DE CONST	B24369472	ASTORGA	26.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450250112	M CAINZOS	10198741	ASTORGA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047001663	J MANDAYO	71556022	ASTORGA	27.10.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
240047002333	J MANDAYO	71556022	ASTORGA	27.10.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
240046730197	M MARTINEZ	78768676	ASTORGA	10.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
240046997268	C MUÑOZ	10035158	BEMBIBRE	01.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249404172707	M MORAN	11385486	BEMBIBRE	05.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046878590	F PEREZ	71529102	BEMBIBRE	31.10.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
240046913541	M DELGADO	71552474	BENAVIDES	27.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046980050	M BIACCHI	X0760838K	CABAELOS	20.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046907000	J GONZALEZ	71421342	CHOZAS DE ABAJO	27.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046927187	C RAMOS	09761387	CISTIerna	28.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240046927163	I BERNABE	71431406	CISTIerna	25.10.2007	90,00		RD 1428/03	167.		
240046981868	J VIDAL	44427764	CONGOSTO	27.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240046909549	H MARTINEZ	X6869935L	GARRAFE DETORIO	02.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		
240047041144	FERRERO VIEJO S L	B24289332	LA BAÑEZA	30.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046787828	E POMAR	71547884	LA BAÑEZA	26.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047001833	S RODRIGUEZ	71551750	LA BAÑEZA	03.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047001377	M FERNANDEZ	71556541	LA BAÑEZA	03.11.2007	60,00		RD 1428/03	173.		
240047001810	J MARTINEZ	71560474	LA BAÑEZA	02.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249046250432	R ASTORGA	71552501	LAGUNA DALGA	26.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450248403	INSONORIZACIONES LEON S L	B24346397	LEON	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047040930	SANTOS LAVANDA SL	B24425068	LEON	23.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450253660	D BASIRON	NO CONSTA	LEON	29.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249046955040	T DO NASCIMENTO	X0856599X	LEON	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046920685	A SALHI	X1348264G	LEON	31.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047040632	O ZRADGUI	X3141824R	LEON	01.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
240047040668	N SABONI	X7239721B	LEON	04.10.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046877380	L MONTAÑO	09597600	LEON	12.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047041016	J GETINO	09614781	LEON	27.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240404221607	EVIEIRA	09627272	LEON	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
240046928520	R ORDAS	09688533	LEON	01.11.2007			RD 1428/03	094.2		(1)
249450249640	G PRIETO	09735545	LEON	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046996562	J RODRIGUEZ	09735662	LEON	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046897178	J ALVAREZ	09736271	LEON	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450249936	J LOPEZ	09749678	LEON	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047041363	M NAÑEZ	09762646	LEON	26.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249046950703	E GUTIERREZ	09762722	LEON	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047041156	J DIAZ	09775700	LEON	30.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047040784	J PRIETO	09781004	LEON	15.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240047041429	F MOYANO	09783091	LEON	05.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047040942	M ALONSO	09787416	LEON	24.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047044224	C DOMINGUEZ	09788435	LEON	24.11.2007			RD 1428/03	094.2	(I)
240404235242	M VALLEJO	09810603	LEON	06.11.2007			RD 1428/03	050.	(I)
240047003842	D MIGUELEZ	09810618	LEON	16.11.2007			RD 1428/03	003.1	(I)
240047041430	D MARTINEZ	09812074	LEON	06.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240404224554	M MURES	10175155	LEON	24.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
240047041260	J FERNANDEZ	13117633	LEON	01.11.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
240047041259	J FERNANDEZ	13117633	LEON	01.11.2007	310,00		RD 772/97	001.2	
240047040954	C GARCIA	37954286	LEON	25.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047041089	H CAMPOS	53530174	LEON	28.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047041107	H CAMPOS	53530174	LEON	28.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047041090	H CAMPOS	53530174	LEON	28.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
240046922529	P GABARRE	71431336	LEON	29.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240046976009	G CABELLO	71434570	LEON	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046917728	F PINTO	71435146	LEON	01.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240047040735	A URDIALES	71440303	LEON	13.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
249404200223	D PORTO	71443629	LEON	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047040917	A MARTINEZ	71451119	LEON	23.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046821762	S DIAGNE	X2544640N	LEON	08.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
249046955531	M TUÑON	09798829	LEON	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046921380	J ALVAREZ	10197976	LEON	21.10.2007			RD 1428/03	171.	(I)
240047041338	B JIMENEZ	71439122	LEON	02.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047041326	B JIMENEZ	71439122	LEON	02.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047040620	A FERNANDEZ	71468702	LEON	27.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047040619	A FERNANDEZ	71468702	LEON	27.09.2007	10,00		RD 2822/98	026.1	
240404230438	D HERNANDEZ	X3497084A	LEON	06.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.	
240047010548	GRAVERAS HERMANOS MARTINEZ	B24089104	PALACIOSVALDUERNA	26.10.2007	60,00		RD 1428/03	014.1C	
249450249560	COMERCIAL INDUSTRIAL LEONE	B24075434	PONFERRADA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046780196	PIZARAS REGALADO SL	B24314619	PONFERRADA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046780329	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046996082	M MACHADO	X1592404E	PONFERRADA	01.11.2007			RD 1428/03	094.2	(I)
240047001468	A ZRIQUILA	X3171093Z	PONFERRADA	14.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240047015686	B LAMAGRANDE	09979761	PONFERRADA	01.11.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
249046717164	S BLANCO	10085668	PONFERRADA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046926535	A SARMENTO	71508051	PONFERRADA	30.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
249450249171	S GUTIERREZ	71510529	PONFERRADA	27.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
249450249298	S GUTIERREZ	71510529	PONFERRADA	27.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3	
240404224694	J GARCIA	71549098	RIOSECO DETAPIA	16.10.2007			RD 1428/03	050.	(I)
240404228547	J LOPEZ	71559321	ROPERUELOS PARAMO	30.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2
240046984201	S GARCIA	09701881	SAN ANDRES RABANEDO	03.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249046952773	M ANTONIO	X1071598M	SAN ANDRES RABANEDO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
249046893306	J ALVAREZ	09722384	SAN ANDRES RABANEDO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046995971	J DE LEON	09751376	SAN ANDRES RABANEDO	22.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1	
249046749177	A GONZALEZ	09799562	SAN ANDRES RABANEDO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047040980	R ALEGRE	09802534	SAN ANDRES RABANEDO	26.10.2007	150,00		RD 772/97	016.4	
249404195495	A SOLIS	10078247	SAN ANDRES RABANEDO	27.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3	
240047010263	J SUAREZ	09376103	SAN ANDRES RABANEDO	31.10.2007	450,00		RD 2822/98	001.1	
240047041417	J BAILEZ	10197295	SAN ESTEBAN NOGALES	04.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046966235	F REBORDELO	X1666865D	SANTA MARIA PARAMO	28.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
240046987792	J VILLALIBRE	10205543	SANTA MARIA PARAMO	29.09.2007	90,00		RD 2822/98	049.	
240404221670	S MIGUELEZ	71548514	SANTA MARIA PARAMO	08.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.	3
240047040723	J GONZALEZ	09666504	SANTOVENIA VALDONCIN	12.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
249046220804	E FERNANDEZ	71444767	SARIEGOS	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3	
240046988218	J OTERO	10169064	SOTO DE LA VEGA	06.11.2007	60,00		RD 1428/03	005.1	
240046988220	J OTERO	10169064	SOTO DE LA VEGA	06.11.2007	150,00		RD 1428/03	129.2	
240046975479	R GONZALEZ	09811766	SOTO Y AMIO	03.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046976400	S DE LA TORRE	09758290	VALDEFRESNO	22.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	
240046976393	S DE LA TORRE	09758290	VALDEFRESNO	29.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046990390	I LALOV	X5738386R	VALENCIA DE DON JUAN	30.09.2007	450,00	I	RD 1428/03	020.1	4
240404228535	O BLANCO	09775730	VALENCIA DE DON JUAN	01.11.2007			RD 1428/03	050.	(I)
240047041168	F HERNANDEZ	09791686	VALVERDE DEVIRGEN	30.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047040899	J VARGAS	71445320	VALVERDE DEVIRGEN	22.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046787961	M SANTOS	09770083	VALVERDE DEVIRGEN	26.10.2007			RD 1428/03	171.	(I)
240046899520	A SANCHEZ	71408903	VEGAQUEMADA	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3
240046724940	D ARCE	71436006	VEGAS DEL CONDADO	28.10.2007			RD 1428/03	094.2	(I)
240046630324	F GONCALVES	X5902235K	VILLABLINO	19.09.2007	90,00		RD 1428/03	094.2	
240046981972	M OUKILI	X2965955J	VILLADECANES -	11.11.2007			RD 1428/03	010.1	(I)
240047041028	F EL BAHJA	X5402552J	VILLAQUILAMBRE	27.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4	
240404224890	C TERAN	09779132	VILLAQUILAMBRE	28.10.2007	380,00	I	RD 1428/03	050.	6
240450251390	J RUBIO	09294280	VILLAQUILAMBRE	16.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047041247	T REYES	X65627665	VILLAREJO DE ORBIGO	01.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046976484	M M ROMERIAS S L	B24319444	VILLATURIEL	04.11.2007			RD 1428/03	094.2	(I)	
240047005188	J YACINI	X3823498R	STO DOMINGO CALZADA	18.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
249404191003	J PEREZ	33319638	BECERREA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450249584	S ARAQUE	X3225537V	LUGO	27.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450252770	R RODRIGUEZ	NO CONSTA	MONFORTE DE LEMOS	09.09.2007	300,00	I	RD 1428/03	048.		
249404208544	PIZARRAS VEIRA DO RIO SL	B27015577	RIOTORTO	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047012119	S COCIÑA	33837355	VIVERO	05.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450260432	J RIVAS	08965151	ALCALA DE HENARES	26.11.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
249450250379	J GONZALEZ	09696678	ALCALA DE HENARES	27.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450261187	A CUADRADO	50967030	ALCALA DE HENARES	06.12.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
240450260602	SUMINISTROS TECNICOS PROMA	B83211011	ALCORCON	29.11.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
249404195136	P FAURO	51341595	ARGANDA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450251765	E QUEROL	46309226	COSLADA	01.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450223686	A CESPEDES	50440568	FUENLABRADA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404203042	F ZAMFIR	X6522217S	GALAPAGAR	27.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450250100	TERJOS DOS MIL SL	B82099722	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450237569	MAR MAR PESCADERIAS SL	B84852581	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047003088	A DUARTE	X1399845L	MADRID	02.11.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
240450260250	Y WU	X3863612A	MADRID	22.11.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
240046783748	I LAFFITA	X6567228S	MADRID	28.10.2007			RD 1428/03	094.2	(I)	
249046900670	E MORENO	00152254	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046783736	F FRAILE DEL	00795504	MADRID	22.10.2007	90,00		RD 1428/03	094.2		
249046915788	M CARMENA	02229320	MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450249493	F BARRIO	02235450	MADRID	27.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249404200624	L SANCHEZ	02903671	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046730094	J LOPEZ	11775738	MADRID	08.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450254171	JANTUNEZ	15971758	MADRID	24.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240450258218	M CARRASCO	43500529	MADRID	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450261205	J RODRIGUEZ	50878312	MADRID	06.12.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
249450222130	ASSET EUROCONSULTING SL	B83224444	MADRID	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404235254	M MERLO	53130939	PARLA	06.11.2007			RD 1428/03	050.	(I)	
240404216466	C NACARINO	50829925	POZUELO DE ALARCON	01.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
240404221395	A LORENZO	07802550	VILLAMANTILLA	04.11.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
249450194790	TRANSPORTES GARCIFER 2004	B83788901	VILLANUEVA DE CAÑADA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404230499	VALDONET S L	B92153733	MALAGA	03.11.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
240404235345	I RAMON	22998500	CARTAGENA	05.11.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
240046961547	J RUS	26452136	MURCIA	25.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046976460	M ARANO	29142985	BARAÑAIN	02.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
249046766849	F TOSTADO	08063262	AVILES	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047040693	M HEVIA	11434962	AVILES	07.10.2007	10,00		RD 772/97	001.4		
240047040231	H ESTEVEZ	09804748	GIJON	04.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046976678	A GABARRI	71669385	GRADO	20.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
240404230542	M GONZALEZ	09789898	OVIEDO	03.11.2007			RD 1428/03	050.	(I)	
240046975224	C ALVAREZ	09740978	PALENCIA	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047041004	D ABELLA	10011806	VIGO	26.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240046877421	C PEREZ	07873908	SALAMANCA	14.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
249046914334	B CALVILLO	70870871	SALAMANCA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450261084	MOTOR MAXICAR SL	NO CONSTA	SEVILLA	06.12.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
240047041351	O ALMANZA	X3300774K	SEGOVIA	02.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
249450250197	ONTEX PENINSULAR S A	A40103855	SEGOVIA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046611445	E CARBAJO	09732019	ALCUBILLA DE PEÑAS	04.11.2007			RD 1428/03	090.1	(I)	
249450250173	J PINTOR	10066663	IRUN	27.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450180791	J LOUREIRO	15933923	USURBIL	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450249201	CENTRAL DE PERMISOS Y PILO	B20863973	ZARAUZ	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
249404028438	J ALVAREZ	10564262	SESEÑA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450261552	I GOMEZ	15500750	TORRIJOS	14.12.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
240047010184	J GOMEZ	05390601	VILLASEQUILLA	19.11.2007	150,00		RD 1428/03	003.1		
240450254547	V GARCIA	73746600	ALAQVAS	29.10.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
249450250320	J BLAZQUEZ	22534432	MISLATA	27.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450253336	E MORA	22526236	VALENCIA	16.09.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
240404224621	L PLATON	09272300	BOECILLO	26.10.2007	100,00		RD 1428/03	050.		
249046778025	I GONZALEZ	12406546	CISTERNIGA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450157669	R MINGUEZ	74511363	LAGUNA DE DUERO	13.02.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240047026520	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	06.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
240046994206	R GIMENEZ	44916510	MAYORGA	06.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047008050	G FERREIRA	X7564595X	VALLADOLID	20.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
249450249780	A BERNABE	09271421	VALLADOLID	27.11.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450260353	I FABIAN	09427639	VALLADOLID	26.11.2007			RD 1428/03	048.	(I)	
240046954506	R PARRADO	12361063	VALLADOLID	29.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046988395	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	03.10.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		
240046989284	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	03.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.		
249046894979	A GHEORGHE	X7826543B	ZARAGOZA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450251613	J MARCO	25471330	ZARAGOZA	03.09.2007			RD 1428/03	048.	(I)	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240404201608	I BENOMAR	X3149368R	BENAVENTE	30.10.2007	100,00	RD 1428/03	050.	
240046912410	A PEREZ	34608413	BENAVENTE	25.10.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240404201311	V RODRIGUEZ	01390931	ROBLEDA CERVANTES	24.10.2007	140,00	RD 1428/03	050.	2
240046984420	MACHKOV	X4735653E	VILLANUEVA DEL CAMPO	26.11.2007	450,00	RD 772/97	001.2	

1267

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Sección de Patrimonio

ANUNCIO

Dispuesto por la Sra. Delegada de Economía y Hacienda se saca a primera subasta para su venta los lotes que a continuación se describen procedentes del abintestato causado por don Basilio Álvarez Díez, vecino que fue de Paradilla de la Sobarriba, del municipio de Valdefresno, en esta provincia.

La subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 2008 a las 10.30 horas, en la salón de actos de esta Delegación sita en León, C/ Gran Vía de San Marcos nº 18, planta sótano.

Descripción de los lotes

Fincas urbanas:

Lote nº 1: Solar sin edificar, sito en Paradilla de la Sobarriba, C/ Los Campos 12, del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados.

Referencia catastral: 7669705TN9176N0001RV

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3505, libro 175, folio 216, finca 12.792, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 11.205,00 euros.

Lote nº 2: Solar sin edificar, sito en Paradilla de la Sobarriba, C/ Iglesia 5, del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y seis metros cuadrados.

Referencia catastral: 7569105TN9176N0001AV

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3505, libro 175, folio 218, finca 12.793, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 15.330,00 euros.

Fincas rústicas:

Lote nº 3: Parcela nº 5001 del polígono 101 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de treinta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas.

Referencia catastral: 24178A101050010000UE

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3505, libro 175, folio 220, finca 12.794, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 533,70 euros.

Lote nº 4: Parcela nº 5100 del polígono 101 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de seis áreas y veintiuna centiáreas.

Referencia catastral: 24178A10105100000UZ

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3505, libro 175, folio 222, finca 12.795, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 745,20 euros.

Lote nº 5: Parcela nº 41 del polígono 204 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de dieciséis áreas.

Referencia catastral: 24178A204000410000HX

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3533, libro 176, folio 11, finca 3.883, inscripción 2ª.

Tipo de salida: 1.632,00 euros.

Lote nº 6: Parcela nº 65 del polígono 516 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de una hectárea, noventa y ocho áreas y cincuenta centiáreas.

Referencia catastral: 24178A516000650000BB

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 2434, libro 124, folio 173, finca 7578/bis, inscripción 2ª.

Tipo de salida: 1.985,00 euros.

Lote nº 7: Parcela nº 101 del polígono 516 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de una hectárea, una área y ochenta centiáreas.

Referencia catastral: 24178A516001010000BQ

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 2434, libro 124, folio 207, finca 7612/bis, inscripción 2ª.

Tipo de salida: 1.018,00 euros.

Lote nº 8: Parcela nº 5021 del polígono 516 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de cuatro áreas y ochenta y tres centiáreas.

Referencia catastral: 24178A516050210000BP

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3505, libro 175, folio 224, finca 12.796, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 362,25 euros.

Lote nº 9: Parcela nº 5090 del polígono 516 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y sesenta y nueve centiáreas.

Referencia catastral: 24178A516050900000BT

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3533, libro 176, folio 1, finca 12.797, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 1.744,20 euros.

Lote nº 10: Parcela nº 108 del polígono 517 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de una hectárea, veintitrés áreas y cuarenta centiáreas.

Referencia catastral: 24178A517001080000BP

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3533, libro 176, folio 3, finca 12.798, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 3.331,80 euros.

Lote nº 11: Parcela nº 5329 del polígono 517 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de dos áreas y sesenta y ocho centiáreas.

Referencia catastral: 24178A517053290000BJ

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3533, libro 176, folio 5, finca 12.799, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 80,40 euros.

Lote nº 12: Parcela nº 5347 del polígono 517 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas.

Referencia catastral: 24178A517053470000BP

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3533, libro 176, folio 7, finca 12.800, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 297,00 euros.

Lote nº 13: Parcela nº 5017 del polígono 518 del municipio de Valdefresno (León). Tiene una extensión superficial de dos áreas y treinta y tres centiáreas.

Referencia catastral: 24178A518050170000BI

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León nº 2, al tomo 3533, libro 176, folio 9, finca 12.801, inscripción 1ª.

Tipo de salida: 279,60 euros.

Condiciones:

1ª.- La subasta se celebrará en la Delegación de Economía y Hacienda, en la fecha y hora que oportunamente se señale.

2ª.- La subasta se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con un mes de antelación a la fecha de su celebración. También se le dará publicidad en el tablón de anuncios de la Delegación de Economía y Hacienda y en los edictos de la Diputación y del Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

3ª.-La Mesa para la subasta se constituirá en la Delegación de Economía y Hacienda y estará presidida por la Delegada e integrada por un Abogado del Estado, el Interventor y la Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de secretario, con voz y voto.

4ª.- Servirá de tipo el valor de tasación asignado a los bienes.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en el acto de celebración, ante la Mesa, una fianza del 25 por 100 del tipo de salida, asignado a los lotes objeto de licitación, en metálico o mediante aval bancario (talón conformado por la entidad bancaria y dirigido al Tesoro Público), o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales (este depósito deberá dirigirse a Sra. Delegada de Economía y Hacienda).

6ª.- Los bienes subastados se adjudicarán por la Mesa al mejor postor, sin perjuicio, en su caso, de los derechos de adquisición preferente establecidos por las leyes y siempre que dicho postor cubra el precio de tasación.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el bien a la oferta segunda en cuantía a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

7ª.- La subasta se llevará al alza (por el sistema de pujas a la llana) de las cuales la primera será la aceptación del tipo que se anuncie.

8ª.- Pueden tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular para el contrato de compraventa.

No pueden tomar parte en la subasta los incurso en procedimiento de apremio administrativo, los declarados en suspensión de pago mientras lo estuviesen, y los quebrados y concursados no rehabilitados.

En caso de tomar parte en la subasta en nombre de otros, deberá presentar previamente ante la Mesa el correspondiente poder notarial que le acredite como tal.

9ª.- No se admitirán posturas en calidad de ceder a terceras personas.

10ª.- Los inmuebles se venderán como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos.

11ª.- Los gastos originados por la adjudicación y formalización de la venta serán a cargo del adjudicatario, excepto los de publicidad y valoración de los bienes.

Serán de cuenta de los compradores o adjudicatarios los gastos producidos desde que se les notifique la orden de adjudicación.

Cualquier incidencia no prevista en el Pliego de Condiciones será resuelta conforme a lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, vigente en cuanto no se oponga a la citada Ley, o en otro caso, por el Presidente de la Mesa.

León, 16 de enero de 2008.-La Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.-V.º B.º la Delegada de Economía y Hacienda, P.S., Matilde Pahino Abad.

659

120,00 euros

Delegación de Economía y Hacienda de Granada

Intervención Territorial

EDICTO SOBRE CONTRIBUYENTES CUYOS DOMICILIOS HAN RESULTADO DESCONOCIDOS O A QUIENES NO HA SIDO POSIBLE PRACTICARLES LA NOTIFICACIÓN DIRECTAMENTE

Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas a fin de hacerles entrega de las notificaciones correspondientes a liqui-

daciones y acuerdos dictados por diferentes dependencias de esta Delegación los contribuyentes que se relacionan a continuación, se pone en conocimiento de los interesados que el acto de notificación se efectúa por medio del presente edicto, conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que los plazos tanto para efectuar el ingreso en el tesoro de las deudas no tributarias liquidadas, así como para interponer los recursos o reclamaciones que los interesados estimen oportuno formular, se contarán a partir del siguiente día a la fecha en que aparecen publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazos de ingreso:

A.- Efectuada la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes posterior o inmediato hábil posterior.

B.- Efectuada la notificación entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil posterior.

Recursos y reclamaciones. Contra las liquidaciones y acuerdos que se notifican en este edicto podrá interponerse recurso de reposición, ante la oficina gestora que ha dictado el acto administrativo, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sala de Granada, ambos dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que uno y otra puedan simultanearse.

Asimismo, se hace saber a dichos contribuyentes que en esta dependencia de Intervención, se encuentran a su disposición las correspondientes notificaciones que podrán recoger durante las horas hábiles de oficina.

Nº Apellidos y nombre /denominación	Dirección	Concepto
I Antón Pascual, Juan Antonio NIF: 09737483L	Cl Menéndez Pelayo, 6, 1º iz. 24007 León (León)	Delegación de Hacienda Liquidación: 00018200700023433 Ejercicio: 2007 Importe: 301
El Interventor Territorial, Fernando Pin Tamayo.		1152

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº Identificación	24/58042858
Razón Social	Rogelio Yebra González
Domicilio	C/ Astorga, núm. 7
Localidad	24009 León
Expediente	Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2007/48
Procedimiento	Reclamación de deuda
Nº Identificación	32/45582428

Razón Social Juan María González Calvo
 Domicilio C/ María Eugenia Milleret, núm. 22 - bajo
 Localidad 24400 Ponferrada
 Expediente Derivación de responsabilidad solidaria.-
 Expte.ADM. 2007/57
 Procedimiento Reclamación de deuda

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez. 1323

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Julio Fernández Martínez- Expediente D.P-número 60 24 06 000040537.

Domicilio: Calle Las Eras, 1.
 Localidad: Estébanez de la Calzada.

Acto a notificar: Resolución de 14 de enero de 2008, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 4 de julio de 2006.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 7 de febrero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 1319

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Intentadas las notificaciones al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Interesado: Rosa María Barba Rodríguez- Expediente D.P-número 60 24 06 000040436.

Domicilio: Calle Las Eras, 1.
 Localidad: Estébanez de la Calzada.

Acto a notificar: Resolución de 14 de enero de 2008, por la que se declara sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de 4 de julio de 2006.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrán entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 7 de febrero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo. 1322

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

Sanciones

D. Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
1/2007086175	LA CASONA DE PABLO FLÓREZ SL	800,00
1/2007097895	MOMA GESTIÓN HOSTELERA SL	1300,00
1/2007098202	PAOLA MERAYO PRADA	1500,00
1/2007099313	HOMENET MARPA 26 SL	2500,00
1/2007104060	CONSTRUCCIONES LUMARU SL	1500,00
1/2007106989	MECONG RIVER SL	3000,00
1/2007107494	MARTINYGRAIG SL	1300,00
1/2007108500	PIZARRAS PEÑARRUBIA SL	3000,00
1/2007112750	INTERIORISMO BEAMAR SL	626,00
1/2007113154	HOSTELES SL	1000,00
1/2007113760	PINTURA INDUSTRIAL PERTE SL	1300,00
1/2007114164	MARCELINO VEGA DOMÍNGUEZ	1500,00
1/2007114366	AURELIANO ALONSO GAZTELUMENDI	2000,00
1/2007116588	LIDIA MARTÍNEZ RAMIRO	1000,00

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2007117194	MARÍA JESÚS ESCUDERO DOMÍNGUEZ	626,00
I/2007121238	ROBERTO JESÚS RODRÍGUEZ SOAGE	1500,00
I/2007124470	RESTAURACIONES SANTA CRUZ SL	1000,00
I/2007126995	MARÍA HORTENSIA CRESPO CRESPO	626,00
I/2007128918	CAFE-BAR BELLAS ARTES SL	1000,00
I/2007132251	ZARABETAS PROYECTOS SL	1500,00
I/2007132655	ALMACENES ARDÓN L.R. SL	1500,00
I/2007133463	TABIQUERÍA Y PULIDO SL	1500,00
I/2007134069	EMIRSE FERNANDA GUILARTE	1000,00
I/2007135180	JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ	1200,00
Firma (ilegible)		1318

* * *

Don Benjamín de Andrés Blasco, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), en redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha procedido a dictar resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de esta Unidad, elevando a definitiva el acta de liquidación número 77/07, a la empresa del Régimen General Fincas e Inmuebles Portela SL, con domicilio en calle Camino de Santiago, 1, 1º C, de Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Unidad Especializada de Seguridad Social al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 29 de enero de 2008.

1005

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la avenida Primo de Rivera, nº 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de quince días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el

expediente: El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Actas	Sujeto responsable	Localidad	Sanción
L-7170/07	Canterías Naturales SA	Combarros (León)	1811,21 euros
L-7675/07	Canterías Naturales SA	Combarros (León)	980,90 euros

Cáceres, a 14 enero de 2008.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Gonzalo González Tejedor. 876

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el director provincial del INSS con fecha 12/12/2007, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones a la persona y cuantía que se indica a continuación.

- Titular: Esteban Losada González
- DNI: 009919039
- Domicilio: C. Padre Isla, 50
- Localidad: 24002 León
- Importe: 2.365,72 €

Al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto señalando que dicho importe deberá ser reintegrado:

- De una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, C/ Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social.
- O transcurridos treinta días sin que acredite haber efectuado el pago de la deuda, mediante el correspondiente recibo justificativo del mismo, efectuando un descuento en su pensión de jubilación, de 47 plazos de 49,32 € más un plazo de 47,68 €.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones, Mª Carmen Carrasco Llamas. 1111

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Quintana y Congosto, con NIF/CIF P-2412800-A y domicilio en C/ San Isidro nº 1, 24767 Quintana y Congosto (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de acondicionamiento y limpieza de varios tramos de los cauces de los ríos Jamuz y Valtabuyo a su paso por término municipal de Quintana y Congosto, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Realizar obras de acondicionamiento del cauce y desbroce de las márgenes en varios tramos de los ríos Jamuz y Valtabuyo, en una longitud aproximada total de 9.500 m, a su paso por el término municipal de Quintana y Congosto. Los tramos afectados corresponderían con:

- El Río Valtabuyo desde la entrada de la localidad de Tabuyuelo de Jamuz hasta el empalme del río Jamuz.

- El río Jamuz desde el puente de acceso a Tabuyuelo de Jamuz hasta 1.000 m aguas arriba; desde el límite que separa la entidad local menor de Herreros de Jamuz con la de Quintana y Congosto hasta unos 600 m aguas arriba; desde el puente de Congosto hasta el puente del camino de Valdemosa; desde el límite que separa la entidad local menor de Palacios de Jamuz con la de Quintana y Congosto hasta 200 m aguas abajo; desde el puente de la entrada de la localidad de Palacios de Jamuz hasta 900 m aguas abajo, y desde el límite de la entidad local menor de Palacios de Jamuz con la de Quintanilla de Flórez hasta el límite de esta última con la de Torneros de Jamuz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 38108/07-LE-S

Valladolid, 6 de febrero de 2008.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Oterol.

1258

32,80 euros

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de La Bañeza, con NIF/CIF P-24011001 y domicilio en plaza Mayor, 1, 24750 La Bañeza (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un campo de regatas únicamente utilizable en el verano, en el cauce del río Tuerto en el paraje denominado "Puente Requejo", en el término municipal de La Bañeza, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Realizar obras de construcción de un campo de regatas, mediante un embalsamiento con compuertas metálicas ancladas en una viga de hormigón construida desde la cota actual del lecho hacia abajo, de sección 1,75 x 2 m, siendo el ancho del río en este punto de 70 m. En esta viga se encastrarán tubos de acero inoxidable que realizarán las funciones de guías y elementos de sujeción de las compuertas, la distancia entre ellos será de 1 m, las compuertas serán de acero de 12 mm de espesor, con cierres elásticos en las uniones de un panel con el siguiente, con una altura de 1,5 m sobre el lecho actual del río; solamente se utilizará durante el verano, retirándose las compuertas y las guías durante el invierno, en el cauce del río Tuerto, en el paraje denominado "Puente Requejo", en el término municipal de La Bañeza, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 29291/07-LE-S.

Valladolid, 6 de febrero de 2008.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Oterol.

1261

30,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

40310.

NIG: 24089 I 0009925/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 992/2007 C.

Sobre: Otras materias.

De: Ricardo Díez Rodríguez, Tarsila Reyero Tascón.

Procuradora: María Luisa Fernández Sánchez, María Luisa Fernández Sánchez.

EDICTO

Don José Enrique García Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 992/2007 a instancia de Ricardo Díez Rodríguez, Tarsila Reyero Tascón, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Casa en el casco urbano de Vegacervera (León), carretera León-Collanzo nº 6. Tiene su entrada por el frente por calle o camino público, lindando: derecha entrando, con el río Torío; izquierda, con la carretera de su situación; y fondo, con sucesores de Vicente Tascón y Marcelino González. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, en la que se encuentra construida la casa con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros, la cual está repartida en dos plantas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 23 de enero de 2008.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

1073

24,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 89/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Calzada Blanco contra la empresa Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 25 de marzo de 2008 a las 13.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social, estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

A los otrosí como se interesa, requiriendo al representante legal de la empresa demandada para que comparezca al acto de juicio para la práctica de interrogatorio de parte.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-I de la LPL y 451 y siguientes de la LEC)

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credisolares y Locales SL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 1164

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000275/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 92/2008.

Materia: Despido.

Demandado: Credi Solares y Locales SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Cristina Diez Fernandez contra Credi Solares y Locales SL, en reclamación por despido, registrado con el número 92 /2008, se ha acordado citar a Credi Solares y Locales SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de abril de 2008 a las 11.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Saénz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Credi Solares y Locales SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 1168

NIG: 24089 4 0002508/2004.
01000.

Nº autos: Dem. 760/2004.

Nº ejecución: 16/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Peñalba Servicios Inmobiliarios SA.

Demandado: Pedro Matos Valero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 16/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Peñalba Servicios Inmobiliarios S.A. contra la empresa Pedro Matos Valero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Pedro Matos Valero, por un importe en concepto de principal de 12.171,11 euros (11.321,96 €, con otros 849,15 € en concepto de intereses legales desde la fecha de la sentencia), con otros 1.132,20 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad del ejecutado suficientes a cubrir las cantidades señaladas, decretándose el embargo sobre los

saldos existentes en las cuentas corrientes de las que pudiera ser titular el ejecutado en la entidad de Caja España de León (bien designado por el ejecutante), a cuyo efecto remítanse oficios al Catastro, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado, así como a la entidad Caja España de León y al Servicio General de Índices en Madrid. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requírase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (art. 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Matos Valero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

1165

NIG: 24089 4 0001060 12007.
01000.

Nº autos: Dem. 333/2007.

Nº ejecución: 166/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mutua Gallega.

Demandado: José Gonzalo Álvarez Rodríguez.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 166/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Gallega contra la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez, sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

Dispongo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, que debía dejar y deja sin efecto la providencia de fecha 12/12/07, debiendo seguir adelante en los términos ordinarios la ejecución interesada.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade. Doy fe.

Magistrado-Juez.—Secretario Judicial.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra José Gonzalo Álvarez Rodríguez por un importe en concepto de principal de 642,60 euros, y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, José M. Martínez Illade.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

1166

* * *

NIG: 24089 4 0003054/2006.
01000.

Nº autos: Demanda 1051/2006.

Nº de ejecución: 155/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Virginia Muñiz Cepeda.

Demandado: Multidiomas León SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 155/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Virginia Muñiz Cepeda, contra la empresa Multidiomas León SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Multidiomas León SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.914,41 euros (2.674,78 euros, con otros 239,63 euros en concepto de 10% de mora en cómputo anual), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Multidiomas León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 1 de febrero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

1167

NÚMERO DOS DE CÓRDOBA

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 63/2008 Negociado: JR.
NIG: 1402100S20080000235.

De: Juan Antonio Almazán Gallego.

Contra: Control y Calidad de Energía SL.

EDICTO

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Córdoba.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 63/2008 se ha acordado citar a Control y Calidad de Energía SL como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 1 de abril de 2008 a las 11.45 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje). Pl. 3, debiendo comparecer perso-

nalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Control y Calidad de Energía SL, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

1163

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

REGUERAS DE ARRIBA

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y Abajo, que el día 30 de marzo de 2008, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la Junta General Ordinaria, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.00 horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1º.-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2º.-Examen y aprobación de la memoria general de 2007 incluidas las cuentas de ingresos y gastos que presentará la Junta de Gobierno.

3º.-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego por turnos, incluidas limpiezas, reparaciones de acequias, canales, pasos y sifones que hay que mejorar en el presente año de 2008.

4º.-Reparación y limpieza de la toma de la presa sobre el río Órbigo en el Puente Paulón y su tramitación y otras menores.

5º.-Informes de la Presidencia.

6º.-Ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y cerradas pudiendo ser examinadas en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno en el plazo de 15 días, para su reclamación.

Regueras de Arriba, 11 de febrero de 2008.—El Presidente, Pedro López Centeno.

1184

24,00 euros

PRESARREY

Se convoca a todos los usuarios de la citada comunidad a la Junta General ordinaria anual que tendrá lugar el domingo 24 de febrero de 2008 en la sede del Sindicato Central del Embalse de Villameca de Astorga a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Cuentas del ejercicio económico 2007 y derrama propuesta para 2008.

3º.- Renovación del Vocal de Nistal.

4º.- Renovación de Jurados del Riego.

5º.- Limpieza de cauces y zonas comunes.

6º.- Instancias recibidas. Ruegos y preguntas.

Astorga, 12 de febrero de 2008.—El Secretario (ilegible).

1182

12,00 euros

CANAL DE SAN ROMÁN Y SAN JUSTO DE LA VEGA

Se convoca a todos los usuarios de la citada comunidad a la Junta General ordinaria anual que tendrá lugar el domingo 2 de marzo de 2008 en el Salón de Actos de la Casa del Pueblo de San Justo de la Vega a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2º.- Cuentas del ejercicio económico 2007 y derrama propuesta para 2008.
 - 3º.- Elección de Presidente y renovación de cargos de la Junta de Gobierno.
 - 4º.- Renovación del Jurado del Riego.
 - 5º.- Limpieza de cauces y zonas comunes.
 - 6º.- Instancias recibidas. Ruegos y preguntas.
- San Justo de la Vega, 12 de febrero de 2008.-El Secretario (ilegible).

1185

14,40 euros

CANAL DE LOS SIETE

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General ordinaria a las 11.30 horas del día 30 de marzo de 2008, en primera convocatoria, y, de no comparecer el número suficiente de partícipes de la misma con derecho a voto, para la válida constitución de la misma, tal y como estipula el artículo 54 de las Ordenanzas, esta tendrá lugar a las 12.00 horas del mismo día, en segunda y última convocatoria, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2º.- Ratificación de las personas designadas para los cargos de la Junta de Gobierno y conocimiento de la función a desempeñar por cada uno de ellos, dentro de la citada Junta.
- 3º.- Examen y aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto de la Comunidad, correspondiente al ejercicio de 2007.
- 4º.- Anualidades a reintegrar por la obra: Modificado nº 1 de las obras de Infraestructura de Regadío en la Zona de Concentración Parcelaria de Gradefes- Regadío. Expediente 1505-1.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

El lugar de celebración de esta Junta General será en el edificio de las Escuelas de Gradefes.

Gradefes, 8 de febrero de 2008.-El Presidente, José María Díez Díez de Valdeón.

1131

20,00 euros

LA VISITACIÓN

Para conocimiento de todos los propietarios regantes por el Canal de "La Visitación" de la Aldea del Puente, se les anuncia la celebración de la Junta General ordinaria de invierno para el día 9 del próximo mes de marzo a las 15.00 horas, en primera convocatoria, 16.00 horas en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

- 1º.- Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2º.- Examen y aprobación de la Memoria general de todo el año anterior.
- 3º.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego durante la presente campaña.
- 4º.- Examen de las cuentas de gastos e ingresos de todo el año anterior, que presentará el Sindicato.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia de todos los propietarios regantes.

La Aldea del Puente, 8 de febrero de 2008.-El Presidente (ilegible).
1083 16,00 euros

VELILLA DE LA REINA

Por la autoridad que me confiere el art. 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos del pueblo de Velilla de la Reina, el día 30 de marzo y hora de las 11.00 de la mañana en primera convocatoria, y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en 2ª convocatoria a las 12.00, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto a tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2º.-Examen y aprobación de la Memoria General del año anterior.
- 3º.-Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4º.-Propuesta y aprobación de mejoras en el riego, para el aprovechamiento del agua y su mejor distribución en la campaña 2008; así como autorización al S. Central a dar servicio de guardería y a su Servicio Jurídico para celebrar sus juicios correspondientes.
- 5º.-Lectura y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 6º.-Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, que dispongan de terreno regable.

Velilla de la Reina, 8 de febrero de 2008.-El Presidente (ilegible).
1211 24,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto Municipal único del ejercicio 2008, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Gordoncillo, 14 de febrero de 2008.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas. 1362

Junta Vecinal de Viego

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2008, con el quórum legalmente exigido, la Regulación de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, -contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA-, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal, la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen pertinentes.

Viego, 16 de enero de 2008.-El Presidente, Benjamín Alonso Alonso.

1420

3,00 euros